



RESOLUCIÓN CS Nº 460 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de NOVIEMBRE de 2023

Expediente Electrónico Nº 185-2023- EXA- UNSa

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) de ejercicios anteriores, pendientes de usufructuar por el **Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELÁSQUEZ** exdocente de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 la Sra. Vicedecana de la referida Facultad emite informe de finalización de funciones para la liquidación final de haberes del referido exagente.

Que a fs.29 obra intervención de la Dirección General de Personal solicitando que la mencionada Facultad detalle los días adeudados al Ing. ESTRADA VELÁSQUEZ y acompañe la correspondiente autorización por el no uso de la Licencia referida.

Que a fs. 31 la Sra. Vicedecana de la mencionada Unidad Académica eleva informe aclaratorio en el que detalla que se le adeudan veinticinco (25) días de LAO (2 días del año 2019, 10 del 2020 y 13 de 2022), no usufructuadas por razones de servicios.

Que la presente se enmarca en lo dispuesto por el artículo 2º de la Res. CS Nº 510/2022.

Que por diversos instrumentos se procedió al reconocimiento de Licencias Anuales Obligatorias, previa certificación de las mismas por Autoridad competente, lo que implica un reconocimiento institucional, mediante intervención del funcionario de la Dependencia, la que cuenta con soporte administrativo.

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones Permanentes del Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 03/2023,

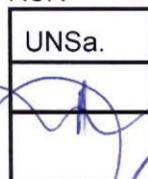
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago a favor del **Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELÁSQUEZ** de trece (13) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar y que corresponde al año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Ing. VELASQUEZ, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA